

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2019-604-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, septiembre 25 de 2020



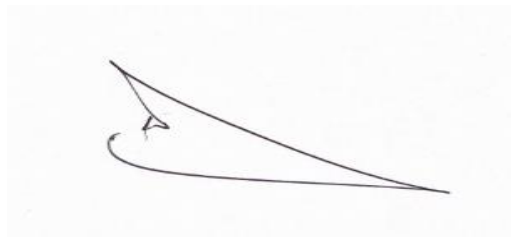
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la demandada ANDREA JULIANA VELASQUEZ DIBELLO, se procede a designar a la doctora INGRID JULIETH PINZON REYES, abogada en ejercicio, identificada con la c.c. # 1098.714174 y T.P. #. 264.162 del C.S.J. como CURAD AD LITEM para que represente los intereses de la demandada en este proceso.

En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3827 la Dra. INGRID JULIETH PINZON REYES.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Septiembre 28 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3827
Septiembre 25 de 2020

Señor:
INGRID JULIETH PINZON REYES
abogadosdependencia@coomulturasan.com.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. Nit. # 804.006.601-0
DEMANDADOS: ANDREA JJULIANA NVELASQUEZ DIBELLO C.C. # 1098.793.720
RADICADO: **680014003013-2019-00604-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la demandada ANDREA JULIANA VELASQUEZ DIBELLO, se procede a designar a la doctora INGRID JULIETH PINZON REYES, abogada en ejercicio, identificada con la c.c. # 1098.714174 y T.P. #. 264.162 del C.S.J. como CURAD AD LITEM para que represente los intereses de la demandada en este proceso.--En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria